



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA**



RESOLUCIÓN No. 36-2009
De 21 de enero de 2009

“Por la cual se Aprueba la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y se da Concepto Favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial “Ciudad del Saber” ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá”

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO,
EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS**

CONSIDERANDO:

- Que es competencia del Ministerio de Vivienda de conformidad con el literal “q” del Artículo 2 de la Ley No.9 del 25 de enero de 1973: “levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones y mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas”.
- Que es función de esta Institución por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Que formalmente fue presentado a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Ministerio, para su revisión y aprobación, el Esquema de Ordenamiento Territorial “Ciudad Del Saber”, ubicado frente a la Vía Omar Torrijos, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el cual incluye entre otros aspectos: la propuesta vial, usos de suelo y de zonificación.
- Que el polígono donde se desarrollará el proyecto en mención, esta conformado por la finca N° 178392, Rollo 31744, doc. 1, con una superficie total de 120 Hectáreas.
- Que la finca está inscrita en el Registro Público de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, propiedad de Fundación Ciudad del Saber.
- Que de acuerdo al análisis realizado al citado documento por esta Dirección, se considera viable la propuesta de uso de suelo, zonificación y de vialidad.
- Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUME:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la propuesta de uso de suelo y zonificación y dar concepto favorable a la vialidad contenida en el **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "CIUDAD DEL SABER"**, ubicado frente a la Vía Omar Torrijos, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, registrado en la finca N° 178329, rollo 31744, doc. 1, con una superficie total de 120 Hectáreas.

ARTICULO SEGUNDO: No objetar la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y Usos del Suelo para el proyecto de acuerdo al documento y los planos adjuntos. :

MCUE(Mixto Comercial Urbano Especial) y la norma **PRUE**(ÀREA RECREATIVA URBANA ESPECIAL). **NOTA:** Las normas antes citadas, poseen un cuadro de restricciones de uso descritas en este Esquema. Las mismas establecen límites de altura, metraje de construcción permitida, entre otras.

ARTICULO TERCERO: Las servidumbres viales y líneas de construcción existentes en el Esquema de Ordenamiento territorial "Ciudad Del Saber" se encuentran formalmente establecida mediante Resolución N° 27-99, y aprobada por este Ministerio.

ARTICULO CUARTO: El desarrollo del Plan Maestro deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, en sus diferentes etapas, a saber: Anteproyecto, Construcción e inscripción de lotes.

ARTICULO QUINTO : Deberá contar con todas las aprobaciones de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridas para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

ARTÍCULO SEXTO : El documento y los planos del Plan de Ordenamiento Territorial "Ciudad Del Saber", servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección de Ventanilla Única de este Ministerio, a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y al Municipio de Panamá.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, Ley 6 del 1 de Febrero de 2006, Decreto Ejecutivo N° 23 de 16 de Mayo de 2007.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO POR EL
DIRECTOR GRAL. DE
DESARROLLO URBANO

ARQ. ELIZABETH WOLFSCHOON
Directora de Desarrollo Urbano

